



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RECIBIDA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
09 OCT 2017  
OBS  
33701

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia disponga las medidas necesarias a fin de agilizar e implementar el régimen para conformar Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) en 24 horas. y a través de internet.

  
**Miriam Cinalli**  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

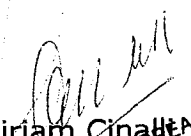
Señor Presidente:

EL Gobierno Nacional en el marco de la Ley de Emprendedores fijó los mecanismos para la creación de las Sociedades de Acciones Simplificadas, con el objetivo de fomentar la generación de empleos, facilitar trámites, apostar por la modernización e incentivar la formación de compañías. Se trata de un mecanismo facilitador para crear una empresa en 24 horas, que es también un primer paso hacia la formalización y digitalización de la economía.

Las Sociedades por Acciones Simplificadas fueron creadas por la ley y se tramitan únicamente por expediente electrónico, que se inician a través de la Plataforma de Trámites a Distancia. Como a nivel nacional la Ley n° 27349 de apoyo al Capital Emprendedor, está planteada a partir de la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) como autoridad de control, Santa Fe necesita para habilitar el trámite una conexión informática entre el Registro Público y la IGPJ.

Debido a estos requisitos es que el Ministerio de Justicia, y en vínculo con el área de Modernización del Estado Nacional deben agilizar la implementación del régimen en nuestra Provincia y acercar a los emprendedores una herramienta que les permita constituir una empresa de manera veloz.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

  
**Miriam Cinalli**  
Diputada Provincial